



Municipalidad de 9 de Julio
2019

Decreto

Número:

Referencia: JUAN LUCIANO COLAZO – ANTICIPO JUBILATORIO

JUAN LUCIANO COLAZO – ANTICIPO JUBILATORIO

VISTO:

Que por Decreto Nº 41/2019, se dispuso el cese del agente Municipal don Juan Luciano Colazo, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 19, Inc. Fde la Ley 11757, los agentes que se acojan a la jubilación deben seguir percibiendo en concepto de anticipo jubilatorio el 60% de su remuneración.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese el anticipo jubilatorio correspondiente al 60 % de su remuneración mensual al ex-agente municipal Personal Obrero 44 hs semanales Categoría 4, Juan Luciano Colazo D.N.I N.º 10.994.184, a partir del día 1º de febrero de 2019.

ARTICULO 2º: El gasto que se origine para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la partida de gastos correspondiente.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.